



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de marzo de 2023.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Señor LEANDRO FABIÁN LOUSTAUNAU DNI. 36.092.506, deportista de esta ciudad, requiriendo ayuda económica para solventar gastos de por su participación en su auto de carreras de la categoría de Automovilismo Zonal TC Biplaza de Brandsen, representando a Nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto de acuerdo al informe de la Dirección de Deportes y Recreación el joven Loustaunau es un gran exponente en esta actividad deportiva en la cual utiliza el vehículo diseñado y adaptado para su participación habiendo obtenido muy buena performance en los eventos deportivos disputados,

Que las mismas se disputaran en las ciudades de Dolores, Brandsen, Castelli y Gral. Belgrano,

La intención de esta gestión de gobierno colaborar con nuestros deportistas locales, propiciando su participación en eventos que hagan a su desarrollo y en este caso en razón que esta competencia será un peldaño más para la carrera deportiva del joven,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

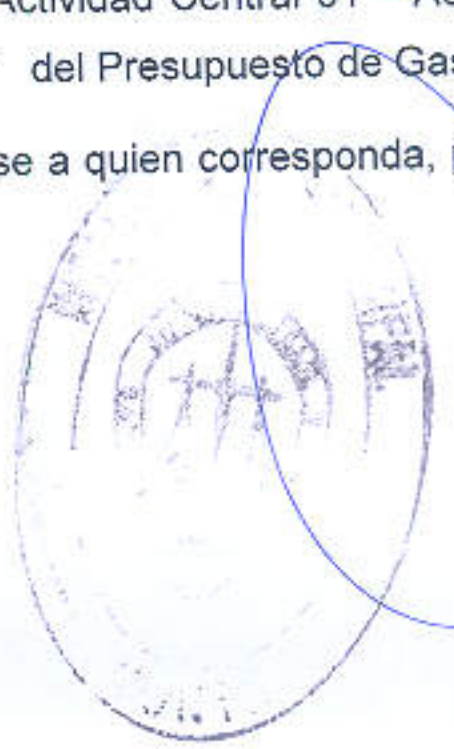
ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Sr. LEANDRO FABIAN LOUSTAUNAU, DNI 36.092.506, a efectos de solventar costos generales por su participación en competencia automovilística de carreras en la categoría de automovilismo zonal TC Biplaza de Brandsen, de la cual participa y cuyas fechas futuras se disputarán en los meses siguientes en las ciudades de Gral. Belgrano, Brandsen, Castelli y Dolores, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 06- 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 485

Dr. José María Esteban
Secretario
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte